



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT. 2003

RES. H. N° 1333-03

EXPIE. N° 4.040/03.-

VISTO:

La Res.H.N° 899/03, por la cual se otorga exención de correlatividad a los estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-1985, para cursar asignaturas del Tercer Ciclo de Orientación, hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita se incorpore a la nómina de la Res.H.N° 899/03 a las alumnas, Puca, Rosa Cintia N. y Arequipa, Claudia Alejandra;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 279/03, aconseja aprobar el pedido de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el sentido de incorporar a la nómina de la Res.H.N° 899/03 a la alumnas Puca, Rosa y Arequipa, Claudia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

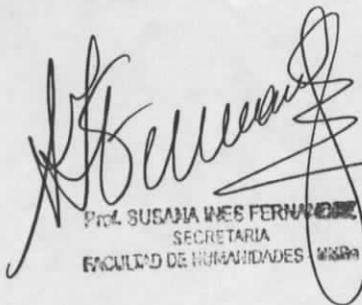
(En sesión Ordinaria del día 30-09-03)

RESUELVE:

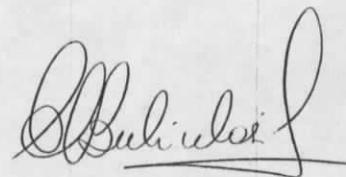
ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Res.H.N° 899/03, en el sentido de incorporar a la nómina de alumnos exceptuados a las estudiantes, Rosa Cintia Natalia PUCA, LU.N° 703.713 y Claudia Alejandra AREQUIPA, LU.N° 703.532.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a las estudiantes interesadas, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.II-

423-03


Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.